MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

CONTRATO S.G. MINISTRO N° 117 /2012

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de Julio de 2.012, entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, con domicilio en Oliva Nº 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, con RUC Nº 80004239-5, representado por **S.E. ENRIQUE SALYN BUZARQUIS,** Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, por una parte, en adelante denominado el **CONTRATANTE**, y la empresa **N Y H INSTALACIONES INDUSTRIALES S. A.** con RUC Nº 80027093-2, con domicilio en Ceferino Ruiz c/ Fulgencio Yegros y 16 de Julio Nº 836, Fernando de la Mora, Republica del Paraguay, debidamente representado por el **Abog. NESTOR CACERES GIMENEZ** con C.I. Nº 1.696.252, en adelante denominado el **CONTRATISTA**, por la otra, CONVIENEN en celebrar el presente Contrato, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado a Licitación Pública Nacional Nº 32/2012, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07, el Decreto Reglamentario N° 21909/03 modificado por el Decreto N° 5174/05, y ha aceptado y adjudicado por Resolución Ministerial N° 1183/2012 la oferta del CONTRATISTA para **FIRMAS CONSTRUCTORAS PARA LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL ARROYO LAMBARE TRAMO 1 J. DE SALAZAR FASE I Y TRAMO 3 MUNICIPALIDAD FASE I,** conforme se detalla en la Parte 2 Obras Requeridas - Sección V Alcance de las Obras, Pliego de Bases y Condiciones (PBC), **TRAMO 1**: por un monto de Gs. 789.446.995 (Guaraníes setecientos ochenta y nueve millones cuatrocientos cuarenta y seis mil novecientos noventa y cinco) IVA incluido**; TRAMO 3:** por un monto de Gs. 467.854.698 (Guaraníes cuatrocientos sesenta y siete millones ochocientos cincuenta y cuatro mil seiscientos noventa y ocho) IVA incluido, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El PBC y las addendas que tuviere;
b) Contrato y los Anexos que tuviere
c) Condiciones especiales del Contrato;
d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las especificaciones técnicas, incluyendo la lista de cantidades y planos preparados por el CONTRATANTE
e) Las Condiciones Generales del Contrato;
f) La Oferta y la lista de precios unitarios y los ajustes de cantidad que tuviere;
g) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato;
h) La Resolución Ministerial de Adjudicación N° 1183/2012;

Los documentos que forman parte del Contrato son mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El Crédito Presupuestario para cubrir el compromiso máximo derivado del presente contrato está previsto en la partida Tip 3 Pro. 001 Sub 30 Pry 05 Obj 520 Fue. 10 Fin. 27 Dpt. 99 UnR 1Construcciones del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012, determinado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2012

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 32/2012 convocado por el CONTRATANTE. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1183/2012

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. Este contrato entrara en vigor desde su suscripción, según lo estipula la Cláusula 55.1 de las Condiciones Generales del Contrato y la vigencia de este contrato será de 7 (siete) meses a partir de la fecha de la firma del mismo.

La recepción definitiva significara el final de la ejecución del Contrato presente y liberara a las partes contratantes de sus obligaciones, según lo estipula la cláusula 42.3 de las Condiciones Generales del Contrato.

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el presente y siguiente ejercicio está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

6.1. El importe total a pagar por las obras, es el determinado en la Cláusula 1. del presente como "Precio del Contrato".

6.2. El reajuste del Precio del Contrato establecido en las condiciones especiales del Contrato, será abonado en Guaraníes, cuyo Cuadro de Coeficientes de Ajustes para los diferentes ítems o grupos de ítem del Contrato, se encuentran en el Anexo Nº 2 del presente contrato.

6.3. El detalle y la descripción de la obra adjudicada, el Precio Unitario y Precio Total, se inserta en el Anexo Nº1 del Presente Contrato.

6.4. El Banco y Número de cuenta, del CONTRATISTA, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria: BANCO ITAU PARAGUAY S.A. Cta. Cte. Nº 00045547/9

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo de entrega provisoria de la obra es de 5 (cinco) meses siguientes a la fecha de Orden de Inicio. El lugar y condiciones de entrega de las obras están definidos en la parte 2 Obras requeridas, Sección V Alcance de las Obras, del Pliego de Bases y Condiciones.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en la parte 2 Obras Requeridas, sección V Alcance de las Obras del PBC, y en la Oferta Adjudicada.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA, en tiempo y forma, un anticipo Financiero del 20% (veinte por ciento) del Precio del Contrato.
Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizaran de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del anticipo.

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. G, LEY Nº 2051)

El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero con la presentación de una póliza de seguros de Anticipo Financiero por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de 9 (nueve) meses. La no presentación de la póliza en tiempo y forma y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogara el plazo contractual.

El contratista se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del precio del contrato, por un plazo de 12 (doce) meses en la forma y en los términos establecidos el Articulo 39 de la Ley Nº 2051/03 modificado por ley Nº 3439/07, Art. 81º del Decreto reglamentario 21.909/03 modificado por Decreto Nº 5.174/05

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, de la Ley N° 2051/03 modificada por Ley N° 3439/07).
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la parte 2 sección V Alcance de las Obras del PBC

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, de la Ley N° 2051/03 modificada por Ley N° 3439/07).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, de la Ley N° 2051/03 modificada por Ley N° 3439/07).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051, modificado por Ley N° 3439/07 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 3439/07 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

15. PROTOCOLIZACION DEL CONTRATO.
El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del **PROVEEDOR**, de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha señalados al inicio.

Abog. NESTOR CACERES GIMENEZ
POR EL CONTRATISTA
N&H Instalaciones Industriales S.A
Ceferino Ruiz 836 - Fdo. de la Mora
Tel 021 527 528 / 0981 500 518
nesca @tigo.com.py

S.E. ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE

MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

ANEXO Nº 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 117 /2012

TRAMO 1 Ao. LAMBARE J. DE SALAZAR FASE I

ITEM	ITEMS DE TRABAJO	UNID	CANT	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL
1	Trabajos preliminares				
1.1	Obrador	gl	1,00	9.487.500	9.487.500
1.2	Limpieza y replanteo	gl	1,00	8.293.810	8.293.810
1.3	Contrapisos	m^2	1.502,00	20.106	30.199.212
2	Pisos				
2.1	Hormigón cargado in situ con juntas de dilatación	m^2	1.340,00	42.792	57.340.610
2.2	Baldosones de Ho. Ao.	m^2	162,00	26.180	4.241.172
2.3	Empastado	m^2	218,00	10.380	2.262.840
2.4	Jardinería	gl	1,00	1.740.075	1.740.075
2.5	Poda y plantación de arboles	gl	1,00	691.571	691.571
2.6	Cancha embaldosada	m^2	0,00	-	-
2.7	2 canchas empastadas	un	0,00	-	-
2.8	Vallado metálico	m^2	0,00	-	-
2.9	Muro de protección con baranda metálica	ml	250,00	406.804	101.700.977
3	Equipamiento urbano				
3.1	Bancos modulares	un	2,00	1.074.844	2.149.688
3.2	Bancos lineales	ml	16,00	493.568	7.897.088
3.3	Bebederos	un	1,00	394.528	394.528
3.4	Estructura para feria barrial	gl	1,00	25.807.297	25.807.297
3.5	Juegos para niños	un	0,00		-
4	Instalación eléctrica				
4.1	Honorarios profesionales por calculo y proyecto lumínico	un	1,00	2.530.000	2.530.000
4.2	Artefacto lumínico bajo (inst. eléctrica incluida)	boca	13,00	389.639	5.065.307
4.3	Artefacto lumínico para alumbrado público (inst. eléctrica incluida)	boca	2,00	1.314.536	2.629.072
4.4	Artefacto lumínico reflectores p/ zona deportiva (inst. eléctrica incluida)	boca	0,00		-
4.5	Agua corriente	gl	1,00	1.196.911	1.196.911
5	Muro de contencion				
5.1	Trabajos preliminares	un	1,00	39.276.111	39.276.111
5.2	Gaviones, colchonetas, geotextil, etc.	un	1,00	486.543.226	486.543.226
				TOTAL GENERAL DEL TRAMO	789.446.995

MOPC
CAMINOS Y OBRAS PARA EL DESARROLLO

TRAMO 3 Ao. LAMBARE MUNICIPALIDAD FASE I

ITEM	ITEMS DE TRABAJO	UNID	CANT	PRECIO UNITARIO Gs.	PRECIO TOTAL
1	**Trabajos preliminares**				
1.1	Obrador	gl	1,00	9.487.500	9.487.500
1.2	Limpieza y replanteo	gl	1,00	8.293.810	8.293.810
1.3	Contrapisos	m^2	365,00	20.106	7.338.690
2	**Pisos**				
2.1	Hormigón cargado in situ con juntas de dilatación	m^2	365,00	42.792	15.618.898
2.2	Empastado	m^2	243,00	10.380	2.522.340
2.3	Jardinería	gl	1,00	1.740.075	1.740.075
2.4	Poda y plantación de arboles	gl	1,00	691.571	691.571
2.5	PUENTE PEATONAL DE H°A° (incluye honorarios profesionales de Ing. Calculista)	gl	1,00	134.396.311	134.396.311
2.6	Muro de protección con baranda metálica	ml	54,00	406.804	21.967.411
3	**Equipamiento urbano**				
3.1	Bancos lineales	ml	0,00	-	-
3.2	Bebederos	un	1,00	394.528	394.528
3.3	Juegos para niños	un	2,00	10.345.499	20.690.998
4	**Instalación eléctrica**				
4.1	Honorarios profesionales por calculo y proyecto lumínico	un	1,00	2.530.000	2.530.000
4.2	Artefacto lumínico bajo (inst. eléctrica incluida)	boca	16,00	223.721	3.579.536
4.3	Artefacto lumínico alto (inst. eléctrica incluida)	boca	4,00	808.536	3.234.144
4.4	Artefacto lumínico reflectores p/ zona deportiva (inst. eléctrica incluida)	boca	0,00		-
4.5	Agua corriente	gl	1,00	1.196.911	1.196.911
5	**Muro de contencion**				
5.1	Trabajos preliminares	un	1,00	12.282.221	12.282.221
5.2	Gaviones, colchonetas, geotextil, etc.	un	1,00	221.889.754	221.889.754
				TOTAL GENERAL DEL TRAMO	**467.854.698**

Abog. NESTOR CACERES GIMENEZ
POR EL CONTRATISTA
N&H Instalaciones Industriales S.A.
Ceferino Ruiz 636 - Fdo. de la Mora
Tel 021 527 526 / 0981 500 518
nesca@tigo.com.py

S.E. ENRIQUE SALYN BUZARQUIS
POR EL CONTRATANTE

COEFICIENTES PARAMÉTRICOS. OBRAS DE MEJORAMIENTO EN EL ARROYO LAMBARE TRAMO 1 J. DE SALAZAR FASE I Y TRAMO 3 MUNICIPALIDAD FASE I

ANEXO Nº 2

ITEM DE TRABAJO	Jornales	Dólar - equipo	Costo de vida	Dólar	Gas Oil	Lubricantes	Cubiertas 900 * 20 de 14	Cemento Portland	Aceros para refuerzo	Piedra triturada	Piedra Bruta	Pintura Sintetica	Madera para Obra	Arena	Caño galvanizado	Gaviones y Colchonetas	Geotextil	Materiales
OBRADOR	11,000%	7,500%	13,300%	1,600%	64,200%	1,800%	0,600%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
LIMPIEZA Y REPLANTEO	22,800%	8,300%	18,600%	1,700%	46,400%	1,700%	0,500%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
CONTRAPISOS	37,800%	5,200%	14,900%	1,300%	21,000%	2,100%	0,600%	10,200%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	6,900%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Hormigón cargado in situ con juntas de dilatación	20,500%	5,300%	15,100%	1,500%	19,700%	2,000%	0,400%	15,200%	10,200%	2,300%	0,000%	0,000%	0,300%	7,500%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Baldosones de H° A°	20,700%	7,500%	15,000%	1,400%	24,700%	2,200%	0,700%	15,200%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	12,600%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Empastado	9,900%	6,400%	7,200%	1,500%	8,500%	2,000%	0,400%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	64,100%
Jardinería	9,900%	6,400%	7,200%	1,500%	8,500%	2,000%	0,400%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	64,100%
Poda y plantación de árboles	35,600%	6,400%	14,900%	1,300%	38,600%	2,300%	0,900%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
PUENTE PEATONAL DE H° A° (incluye honorarios profesionales de Ing. Calculista)	15,600%	10,600%	7,200%	1,600%	2,500%	2,400%	0,400%	23,000%	23,600%	8,600%	0,000%	4,500%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
MURO DE PROTECCIÓN CON BARANDA METÁLICA	13,300%	13,800%	13,200%	1,100%	11,700%	1,000%	0,900%	10,200%	0,000%	0,300%	32,000%	2,500%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Bancos modulares	11,400%	11,200%	13,200%	1,100%	22,600%	0,800%	0,900%	23,100%	5,600%	4,500%	0,000%	0,000%	0,000%	5,600%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Bancos lineales	19,400%	4,100%	7,200%	1,100%	2,800%	1,200%	0,900%	2,300%	0,000%	0,000%	0,000%	5,600%	55,400%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Bebederos	21,600%	16,100%	19,600%	1,200%	30,500%	1,900%	1,300%	5,300%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	2,500%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Estructura para Feria barrial	13,900%	11,600%	5,800%	1,100%	8,500%	0,500%	0,200%	2,500%	3,500%	0,400%	0,000%	2,600%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	49,400%
Juegos para niños	9,600%	4,700%	5,600%	0,900%	3,700%	0,200%	0,100%	2,500%	0,000%	0,400%	0,000%	4,100%	68,200%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Honorarios profesionales por calculo y proyecto luminico	92,100%	4,800%	1,000%	0,900%	1,000%	0,200%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Artefacto lumínico bajo (inst. eléctrica incluida)	10,200%	6,900%	5,600%	1,000%	2,100%	0,000%	0,000%	1,200%	0,000%	1,700%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	71,300%	0,000%	0,000%	0,000%
Artefacto luminico alto (insy. Electrica incluida)	10,200%	6,900%	5,600%	1,000%	2,100%	0,000%	0,000%	1,200%	0,000%	1,700%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	71,300%	0,000%	0,000%	0,000%
Artefacto lumínico para alumbrado público (inst. eléctrica incluida)	10,200%	6,900%	5,600%	1,000%	2,100%	0,000%	0,000%	1,200%	0,000%	1,700%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	71,300%	0,000%	0,000%	0,000%
AGUA CORRIENTE	32,600%	9,200%	5,600%	1,100%	35,700%	2,000%	1,300%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	12,500%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Trabajos preliminares	30,600%	15,300%	14,600%	1,000%	32,700%	3,500%	2,300%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%
Gaviones, colchonetas, geotextil, etc.	5,400%	4,200%	5,600%	2,300%	2,300%	0,600%	0,200%	0,000%	0,000%	0,000%	12,300%	0,000%	0,000%	0,000%	0,000%	65,100%	3,200%	0,000%

Abog. NESTOR CACERES GIMENEZ

POR EL CONTRATISTA

N&H Industriales S.A.
Ceferino Ruiz 836 - Fdo. de la Mora
Tel 021 527 528 / 0981 500 518
nesca @tigo com.py

S.E. ENRIQUE SALYN BUZARQUIS

POR EL CONTRATANTE